

RESOLUCIÓN No. 2785

(Tunja, 06 de junio de 2023)

Por la cual se fija el incremento salarial de los Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los acuerdos 066 de 2005, Decretos 0885 y 0905 del 02 de junio de 2023 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 0885 del 02 de junio de 2023, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales, señala que de conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 1° de enero de 2023, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Que el artículo primero ibidem determino "para quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicione, será incrementada en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%)".

Que es deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, implementar el porcentaje del reajuste a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 1° de enero de 2023, tal como lo establecen los Decretos 0885 y 0905 del 02 de junio de 2023, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Acuerdo 002 de 2018, se adoptó la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por lo anterior el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los funcionarios públicos no docentes, en un porcentaje equivalente al catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 0885 y 0905 del 02 de junio de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el porcentaje del incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos No Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), con retroactividad al 1° de enero de 2023, o a la fecha de vinculación de cada servidor público, dentro de la presente vigencia, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 0885 y 0905 del 02 de junio de 2023, acorde a las asignaciones básicas del personal administrativo de la planta de personal vigente a 1° de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Que a partir del 1° de enero de 2023, la asignación básica para aplicar el incremento salarial corresponde a la planta adoptada mediante el Acuerdo 002 de 2018, vigente a la fecha de conformidad con la siguiente tabla:

Denominación	Asignación Básica
004523-RECTOR DE UNIVERSIDAD	13.438.918
003717-SECRETARIO GENERAL	8.505.483
006020-VICERRECTOR UNIVERSIDAD	10.908.015
008518-DECANO	9.211.729
009508-JEFE DE DEPARTAMENTO	6.072.629
010017-DIRECTOR	8.505.483
102003-ASESOR	4.802.698
202814-PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4.983.856
204411-PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.051.533
204409-PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3.759.563
204407-PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3.433.686
204405-PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3.161.628
204405-PROFESIONAL UNIVERSITARIO MT	1.580.814
204804-PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA	2.988.842
208514-MÉDICO MT	2.491.928
208514-MÉDICO 3H	1.868.946
208514-MÉDICO 2H	1.245.964
208714-ODONTÓLOGO MT	2.491.928

Denominación	Asignación Básica
208714-ODONTÓLOGO 3H	1.868.946
208714-ODONTÓLOGO 2H	1.245.964
312414-TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.715.910
312413-TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.620.205
312412-TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.457.013
313213-TÉCNICO OPERATIVO	2.620.205
404418-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.197.857
404416-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.100.304
404414-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.950.276
404413-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.908.467
404409-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.451.279
404408-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.364.250
412814-ENFERMERO AUXILIAR	1.950.276
417813-SECRETARIA	1.908.467
421024-SECRETARIO EJECUTIVO	3.095.941
421022-SECRETARIO EJECUTIVO	2.570.649
421018-SECRETARIO EJECUTIVO	2.197.857

ARTICULO TERCERO: Fijar el porcentaje del incremento a la asignación básica mensual de los Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los términos pactados en la Convención Colectiva Vigente (2023-2026), con retroactividad al 1° de enero de 2023, o a la fecha de vinculación de cada Trabajador Oficial, dentro de la presente vigencia, acorde con las asignaciones básicas del personal de Trabajadores Oficiales de la planta de personal vigente a 1° de enero de 2023.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 1° de enero de 2023.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector


GLORIA SUSANA BAEZ ROA
Jefe Departamento de Talento Humano

Dada en Tunja a los 06 JUNIO 2023

Propuesto: ALBA EC THERUZ MUÑOZ
Revisó: GLORIA SUSANA BAEZ ROA
Jefe Departamento de Talento Humano
Validó: DR. CAROLINA GARCÍA TORRES
Auctora Rectoría

Página 2 de 2